



**SATE-STEs**

C/ CARLOS ARELLANO, 5 - 3º C 52004, MELILLA  
Tlf. 952.68.52.73 Fax. 952.69.07.15  
www.stes.es/melilla sate@stes.es

## PERMISO DE PATERNIDAD DE 4 SEMANAS Y PERMISO DE MATERNIDAD A TODAS LAS INTERINAS.

La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, ha dejado muy claro que **el permiso de paternidad, para el cuidado de hijos en casos de nacimiento, adopción o acogida, durará 4 semanas a partir del 1 de enero**. La Ley que permitía el aumento de este permiso se aprobó allá por el año 2009 y fijaba el cambio para el 1 de enero de 2011. Pero las políticas de recortes han postergado esta medida año tras año hasta nuestros días.

Desde **SATE-STEs** pensamos que es un pequeño paso pero muy insuficiente porque a lo sumo los padres podrán disponer de 4 semanas para cuidar a sus bebés, la cuarta parte de las 16 que dura el permiso de maternidad, cuando **ambas licencias deberían ser exactamente iguales e intransferibles**. Y además obliga a que sean tomadas de forma ininterrumpida no permitiendo turnarse para extender el tiempo del cuidado del bebé.

**Nos queda mucho por hacer**, y estos mínimos avances no nos convencen. Por ello SATE-STEs seguirá exigiendo que en el ámbito educativo en Melilla se adopten las medidas necesarias para una verdadera igualdad entre hombres y mujeres.

Para empezar, **SATE-STEs** insta a la administración educativa a que algo tan primordial como una verdadera igualdad en la contratación de interinos e interinas en nuestra ciudad, ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación, sea en este 2017 una palpable realidad. Que a estas alturas de los ya conocidos compromisos del Gobierno Central y local por erradicar las desigualdades de género en todos los ámbitos, aún tengamos que exigir estos mínimos nos hacen recordarnos lo mucho que queda por hacer y la hipocresía de las políticas de cantidad más que calidad.

**Nuestras interinas no pueden ser contratadas por encontrarse en las primeras seis semanas tras el parto, y entre la sexta y la décimo sexta sólo a condición de que renuncien a su legítima licencia**. Por ello exigimos que se hagan los cambios administrativos necesarios para que puedan firmar su contrato de interinidad y a continuación puedan disponer del permiso de maternidad con todas las garantías de reconocimiento de experiencia y antigüedad en los mismos términos que sus compañeros varones.

Desde SATE-STEs seguiremos luchando por una efectiva igualdad entre hombres y mujeres sin trampa ni cartón.



**SATE-STEs**

En Melilla, 19 de diciembre de 2016

El Área de Mujer de SATE-STEs